



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS.** San Salvador, a las **ocho horas con treinta minutos**, del día **dos de diciembre del año dos mil veintidós**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.** -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Delegada Suplente de BANDESAL; Licenciado Luis Balmora Amaya, Delegado Propietario del MINED; Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.- -----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----

El Lic. Nelson Reyes Rivas, Presidente de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** -Licenciado

Nelson Reyes Rivas, presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Presentación y toma de posesión del Presidente del Consejo Directivo y del FONAT, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la recomendación y evaluación del proceso por Contratación Directa denominado “Suministro de radares de velocidad y estructuras para radares de velocidad”. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica solicitud de emisión de Resolución Razonada a efecto de no adjudicar la compra del ítem correspondiente a la adquisición de licencias de Office 365, en cumplimiento de instrucciones brindadas por Secretaria de Innovación de la Presidencia. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica solicitud de emisión de Resolución Razonada a efecto de autorizar la realización del proceso de Contratación Directa para la adquisición de pistolas laser de medición de velocidad. - **5.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional 2022.- **6.**

Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional propuesta de Reforma a la PAAC 2022.- **7.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional séptimo informe sobre el avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. - **8.** Varios: - Solicitud para dejar sin efecto en acuerdo XVII) correspondiente al acta de sesión ordinaria No 20 del 25 de octubre del año 2022; y Autorizar al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo para que pueda suscribir y firmar el documento legal que contiene el ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FONAT; - Autorización para la firma del memorándum de entendimiento entre FONAT y Global Alliance; y - Solicitud de autorización para que el Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del FONAT y Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, conjunta o separadamente puedan firmar la Escritura Pública de Poder Especial para realizar trámites administrativos ante el Ministerio de la Defensa, relacionados con la matrícula de arma de fuego propiedad del FONAT. -----

**1. Presentación y toma de posesión del Presidente del Consejo Directivo y del FONAT, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas.** -----

El Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, se dirige a los miembros presentes y hace del conocimiento que en fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós, fue emitido el acuerdo ejecutivo número SEISCIENTOS TREINTA Y UNO, suscrito por el Señor Presidente de la Republica Nayib Armando Bukele Ortez, quien en uso de sus facultades y atribuciones, y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República, y los artículos siete, diecisiete, veintiocho y cuarenta y tres letra B) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, acordó nombrarlo, a partir del catorce de noviembre del año dos mil veintidós, como Viceministro de Transporte, Ad Honorem. Mismo día en el que se procedió a realizar la toma de protesta constitucional correspondiente, mediante el cual se ha comprometido a cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, ateniéndose a su texto cualquiera que fueran las leyes, decretos, ordenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone. Manifiesta a los Señores Directores presentes que dichos acuerdos además han sido publicados en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CATORCE, tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, de fecha de publicación catorce de noviembre del año dos mil veintidós. Teniéndose acreditado en legal forma el nombramiento del Señor Viceministro de Transporte, y siendo que la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención de Víctimas

de Accidentes de Tránsito, establece que la representación legal y presidencia del Consejo Directivo la ostentara quien desempeñe el cargo de Viceministro de Transporte, hace la presentación oficial y toma de posesión de las atribuciones, responsabilidades y facultades que la LEFONAT regula, y se pone a las órdenes para trabajar en conjunto de acuerdo a los preceptos de la referida ley.- Los miembros convocados se dan por informados de la calidad que acredita el señor Viceministro de Transporte y Presidente del FONAT y Consejo Directivo. Los documentos que respaldan la personería jurídica del Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, se encuentran contenidos en el [Anexo 01](#) de la presente acta. -----

**2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la recomendación y evaluación del proceso por Contratación Directa denominado “Suministro de radares de velocidad y estructuras para radares de velocidad”. -----**

Se le concede la intervención al Lic. xxxx xxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien expone que para el “Suministro de radares de velocidad y estructuras para radares de velocidad”, presento oferta para este proceso la persona jurídica **MATELL SIGNUM VIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Realizada la evaluación técnica de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, se concluye que MATELL SIGNUM VIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el Ítem No. 1: RADARES DE VELOCIDAD, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de noventa y siete (97) puntos, lo cual esta puntuación está arriba del mínimo establecido para poder pasar la siguiente etapa de evaluación económica el mínimo establecido es de ochenta y cinco (85) puntos. Que para el Ítem No. 2: ESTRUCTURA PARA RADARES DE VELOCIDAD, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de cien (100) puntos, obteniendo el puntaje máximo por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación económica. Que los precios ofertados por la sociedad MATELL SIGNUM VIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., en ambos Ítem, están por debajo de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas. Ofertando seis RADARES DE VELOCIDAD a un precio unitario de siete mil doscientos tres 75/100 dólares (\$7,203.75), y tres ESTRUCTURAS PARA RADARES DE VELOCIDAD a un precio unitario de ocho mil novecientos cuarenta y cinco 83/100 dólares (\$8,945.83); sumando un total en su oferta económica de setenta mil cincuenta y nueve 99/100 dólares (\$70,059.99). Por lo que se emite la recomendación de conformidad a lo detallado a continuación: Adjudicar los dos (2) ITEM DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01/FONAT/2022 SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI., hasta por la cantidad de SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,059.99). – La evaluación y recomendación del proceso en relación se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por las personas delegadas para la evaluación del proceso, Licda. Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora de la Unidad Técnica de CONASEVI e Ing. Rodas Aníbal Hernández Villatoro, Asesor Especialista del CONASEVI, Ad Honorem, relacionado con el proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **ii) Adjudicar** totalmente el proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022 denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI, a la persona jurídica MARTELL SIGNUM VIAL S.A DE C.V.; hasta por el valor económico de SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE 99/100 dólares (\$70,059.99); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iii) Nombrar** como Administradores a del Contrato derivado de la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI, a la Licda. Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora de la Unidad Técnica del CONASEVI y al Ing. Rodas Aníbal Hernández Villatoro, Asesor Especialista de CONASEVI (Ad Honorem) para la supervisión que se realice en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **iv) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FONAT, licenciado xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), del proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI; **v) Instruir** a la Jefa de la Unidad Jurídica de FONAT, licenciada xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, para que formalice y notifique el contrato suscrito, dentro de los plazos establecidos en la Ley, derivado de la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI; de conformidad a lo contenido en los acuerdos que anteceden de la presente acta; **vi) Designar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo del FONAT, para que suscriba y firme el

contrato referente a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI; y **vii) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar cualquier documentación, (diferente del Contrato) que se encuentre relacionado al proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI. -----

**3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica solicitud de emisión de Resolución Razonada a efecto de no adjudicar la compra del ítem correspondiente a la adquisición de licencias de Office 365, en cumplimiento de instrucciones brindadas por Secretaria de Innovación de la Presidencia. -----**

----- Interviene Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, quien expone lo siguiente: actualmente la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, llevó a cabo el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”, estructurado en tres ítems; el número dos para la renovación de licencias de ofimática en la nube ESSENTIALS 365. Que en el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”, se recibieron tres ofertas para el ítem dos (renovación de licencias de ofimática en la nube ESSENTIALS 365). Que de acuerdo a reunión que fue convocada por la Secretaria de Innovación de la Presidencia de la República, en la cual estuvo presente el Gerente de Tecnología del FONAT, se nos informó que debido a los problemas de “ataques informáticos” que se han experimentado en las últimas semanas en distintas instituciones gubernamentales, lo cual está relacionado a las soluciones de correo que estas poseen, por lo que para evitar este tipo de acontecimientos, se tomó como alternativa que, todas las instituciones del órgano ejecutivo, utilicen la solución de correo electrónico que ofrece la empresa Google, ya que todos los programas que existen en dicha plataforma son suficientemente buenos y completos para reemplazar cualquier otra alternativa que se tenga en uso. La versión de pago de Google llamada “Google Workspace”, la cual dentro de sus posibilidades se incluyen las herramientas para ofimática, chats, video conferencias, Blogs, Calendarios, Almacenamiento en la Nube, Inteligencia de Negocios, entre otras. Por lo que en la Presidencia de la República se ha tomado la decisión que esta solución debe ser implementada en todas las Instituciones del Órgano Ejecutivo, para unificar la plataforma de correo electrónico y el resto de herramientas para el trabajo común. Que por razones de interés público, y para no realizar una compra de renovaciones de licencia de Ofimática en la nube ESSENTIALS 365 que ya no se van a utilizar en la institución, debido a las

instrucciones recibidas por parte de la Secretaria de Innovación de la Presidencia de la República, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual nos provee la posibilidad de suspender el ítem 2 en el proceso de Libre Gestión No LG-40/FONAT/2022 denominado “Adquisición y Renovación de Licencias para uso del FONAT y CONASEVI”, sin responsabilidad para FONAT, por lo que procede la suspensión del ítem antes mencionado. Que de acuerdo en los considerandos anteriores se establecen las condiciones fácticas y jurídicas determinadas y que concuerdan inequívocamente con lo tipificado en el artículo 61 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual reza: “El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes”. Que se vuelve necesario autorizar por medio de una resolución razonada, la suspensión del proceso de evaluación y adjudicación del ítem dos referente a la renovación de licencias de ofimática en la nube ESSENTIALS 365, del proceso de Libre Gestión No LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”; y ratificar la continuidad del proceso relativo a los ítems uno y tres del proceso por Libre Gestión No LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”, de conformidad a lo establecido en la LACAP. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la reunión sostenida con personal de la Secretaria de Innovación de la Presidencia de la República, en la que participo el Gerente de Tecnología del FONAT, manifestando que por problemas de “ataques informáticos”, las instituciones del Órgano Ejecutivo utilizaran el correo electrónico institucional que ofrece la empresa Google, unificando la plataforma de correo electrónico y el resto de herramientas para el trabajo común, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **ii) Suspender** el proceso de evaluación y adjudicación del ítem DOS del proceso por Libre Gestión No LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”, referente a la renovación de licencias de ofimática en la nube ESSENTIALS 365; por razones de interés público, y de acuerdo a lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP; **iii) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivera, Presidente de FONAT, para que suscriba y firme la Resolución Razonada que contenga la emisión del acuerdo de suspensión del proceso de evaluación y adjudicación del ítem DOS relacionada al proceso por Libre

Gestión No LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”, referente a la renovación de licencias de ofimática en la nube ESSENTIALS 365; por razones de interés público, y de acuerdo a lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP; y **iv) Instruir** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que tome providencia de los acuerdos antes relacionados, a efecto de notificar a los ofertantes de la suspensión del proceso de evaluación y adjudicación del ítem dos del proceso por Libre Gestión No LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”. ---

-----**4. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica solicitud de emisión de Resolución Razonada a efecto de autorizar la realización del proceso de Contratación Directa para la adquisición de pistolas laser de medición de velocidad.** -----

-----Interviene Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, quien expone lo siguiente: que el CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL CONASEVI, en coordinación con el Viceministerio de Transporte, han realizado un estudio nacional sistematizado de los lugares con mayor índice de accidentes de tránsito y los puntos en los que sería pertinente realizar controles vehiculares en los que se utilicen los dispositivos láser para medir la velocidad de vehículos en movimiento con la finalidad de identificar, prevenir y persuadir a los usuarios viales y reducir con esto el índice de accidentabilidad vial. Que la obtención de los dispositivos láser para medir la velocidad de vehículos en movimiento permite un desarrollo tecnológico eficiente para la reducción del índice de accidentabilidad vial, y siendo que una de las finalidades de la institución, la de fomentar la prevención vial, con el objeto de reducir de forma sistemática los accidentes de tránsito y teniendo la certeza de una empresa que puede proveer dichos equipos especializados, es congruente la realización de una Contratación Directa para la obtención de los mismos. Que de acuerdo al artículo setenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual define en términos generales a la Contratación Directa como el mecanismo excepcional de selección de contratistas, mediante el cual se puede escoger inmediatamente a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato concernido, sin que para ello deba realizarse una convocatoria pública, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, debiendo además publicarse en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando las causales correspondientes que la sustentan. Que de acuerdo en los considerandos anteriores se establecen las condiciones fácticas y jurídicas determinadas y que concuerdan inequívocamente con lo tipificado en el artículo setenta y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,

específicamente en los literales “c” y “d” de dicho artículo, los cuales rezan: “c) cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública; d) Si se trata de insumos, maquinaria o equipos especializados, o repuestos y accesorios de éstos, que se utilicen para la investigación científica o desarrollo tecnológico.” Siendo que se necesita realizar la compra de equipos especializados los cuales en nuestro país solo los suministra un proveedor único, ya que se busca adquirir dispositivos láser para medir velocidad de vehículos en movimiento, los cuales son equipos especializados que ayudan a la gestión del tránsito, los mismos pueden sincronizarse con un teléfono inteligente utilizando la aplicación LaserSoft Speed Capture, que es una aplicación utilizada por los organismos encargados de hacer cumplir la Ley y las empresas privadas de gestión de la velocidad en todo el mundo, combina datos precisos de velocidad y alcance del láser TruSpeed Sxb con una imagen integrada para crear un registro de aplicación que se puede guardar y compartir. También puede usarse con la ampliación de siete aumentos y la función de velocidad cero para hacer cumplir las infracciones de estacionamiento y conducción distraída por medio de fotos, esto constituye una forma económica de hacer cumplir las infracciones de tránsito con pruebas fotográficas. Además, permite descargar las evidencias en un servidor seguro o en cualquier estación de trabajo. Estos dispositivos láser permiten ingresar previamente una amplia base de datos de vehículos precargada de todas las marcas y modelos conocidos, además permite acceder a los registros guardados que haya realizado el oficial de tránsito como nombre del oficial, fecha y hora de carga. La aplicación que puede utilizarse con estos dispositivos acepta automáticamente datos de láser de velocidad y rango con fecha y hora del teléfono y las incrusta en la imagen. Dispositivos capaces de registrar número de placa, infracción de tránsito, velocidad, ubicación, fecha y hora, licencia de conducir, tipo de vehículo, marca de vehículo, modelo de vehículo, entre otros. Estos dispositivos láser para medir velocidad de vehículos en movimiento, pueden ayudar a la reducción de accidentes de tránsito. Que este tipo de dispositivos láser son equipos que miden la velocidad a la cual se conduce un vehículo en movimiento, lo cual al ser observado por el conductor causa un efecto en la mentalidad humana, ya que al momento que el conductor se da cuenta que hay un dispositivo midiendo la velocidad, instintivamente, lo que se hace es disminuir la velocidad en la que se conduce, por lo tanto, además de medir la velocidad del conductor es una medida de seguridad para los peatones ya que se tiende a la disminución de la velocidad a la que conduce un conductor su vehículo, cumpliendo de igual forma con un objetivo disuasor al conductor para disminuir la velocidad. Concluidas las valoraciones

sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la necesidad de adquirir dispositivos láser para medir la velocidad de vehículos en movimiento que permiten un desarrollo tecnológico eficiente para la reducción del índice de accidentabilidad vial; siendo uno de los fines institucionales, el fomentar la prevención vial, con el objeto de reducir de forma sistemática los accidentes de tránsito; **ii) Autorizar** la compra de dispositivos láser para medir velocidad de vehículos en movimiento para CONASEVI, por medio de la realización del proceso de Contratación Directa, el cual deberá llevarse a cabo respetando todo el procedimiento que la ley establece para los procesos de Contratación Directa, proceso que deberá realizarse con la sociedad GENERAL SAFETY EL SALVADOR, S.A. hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** la suscripción y firma de la resolución razona que habilite la realización del proceso de Contratación Directa para la adquisición de dispositivos láser para medir velocidad de vehículos en movimiento para CONASEVI de conformidad a lo establecido en el Acuerdo XIV) de la presente acta; y **iv) Instruir** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que tome providencia de los acuerdos XIV) y XV) emitidos en la presente acta, a efecto realizar de conformidad a lo establecido en la LACAP, el proceso de Contratación Directa para la adquisición de dispositivos láser para medir velocidad de vehículos en movimiento para CONASEVI. -----

**5. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional 2022. -----**

Se le concede la intervención a la Licenciada xxxxxx xxxxx, Gerente de Administración y Finanzas Institucional de FONAT, quien procede a exponer que presenta a continuación la propuesta de reforma número siete al Presupuesto vigente la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. Dicha propuesta tiene como propósito reorientar recursos para la adquisición de dispositivos laser con la finalidad de la prevención de siniestros viales. Presenta como propuesta el detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 61102-Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$147,427.00, Fuente de financiamiento 1; 61102-Maquinarias y Equipos, línea 0203 \$500.00, fuente de financiamiento 2. **DISMINUCIONES:** Cifra presupuestaria: 51201- Sueldos, línea 0102 por \$7,500.00; 51201- Sueldos, línea 0201 por \$350.00; 51201- Sueldos, línea 0202 por \$702.00; 51201-

Sueldos, línea 0203 por \$7,800.00; 51203- Aguinaldo, línea 0102 por \$500.00; 51203- Aguinaldo, línea 0201 por \$250.00; 51203- Aguinaldo, línea 0203 por \$400.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$2,900.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$900.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$1,600.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0201 por \$500.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0202 por \$200.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$650.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$350.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0202 por \$40.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$300.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$1,000.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$450.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0201 por \$350.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0202 por \$50.00; ; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$600.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$1,000.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$1,684.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$7,800.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por \$2,000.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$9,800.00; 54101- Productos Alimenticios para Personas, línea 0101 por \$90.00; 54101- Productos Alimenticios para Personas, línea 0102 por \$25.00; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0102 por \$8.00; 54105- Productos de Papel y Cartón, línea 0102 por \$75.00; 54105- Productos de Papel y Cartón, línea 0203 por \$205.00; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$50.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$30.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0203 por \$190.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$135.00; ; 54115- Materiales Informáticos, línea 0203 por \$490.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$179.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$125.00; 54119- Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$133.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0203 por \$3,500.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0101 por \$100.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0102 por \$1,400.00; 54201- Servicio de Energía Eléctrica, línea 0202 por \$182.00; 54201- Servicio de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$25.00; 54202- Servicios de Agua, línea 0203 por \$150.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$160.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0201 por \$25.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$10.00; 54204- Servicios de Correo, línea 0201 por \$26.00; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102 por \$275.00; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0203 por \$1,000.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0201 por \$700.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0202 por \$180.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0203 por \$565.00; 55507- Tasas, línea 0201 por \$11.00; 55599- Impuestos, Tasas y Derechos, línea 0203 por

\$695.00; 55599- Impuestos, Tasas y Derechos, línea 0102 por \$180.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0102 por \$189.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0203 por \$3,100.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$212.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0201 por \$1,550.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0203 por \$140.00; 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$75,565.00; 61101- Mobiliario, línea 0203 por \$846.00; 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$235.00; 61103- Equipos Médico y de Laboratorio, línea 0201 por \$495.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0203 por \$4,500.00, Fuente de financiamiento 1; 51105- Dietas , línea 0101 por \$500.00; fuente de financiamiento 2. El detalle la propuesta de reforma número siete al Presupuesto Vigente se encuentra contenida en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la solicitud de reforma número siete al Presupuesto Institucional del año dos mil veintidós, la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; y **ii) Aprobar** la reforma número siete al Presupuesto Institucional del año dos mil veintidós, de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 61102-Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$147,427.00, Fuente de financiamiento 1; 61102-Maquinarias y Equipos, línea 0203 \$500.00, fuente de financiamiento 2. **DISMINUCIONES:** Cifra presupuestaria: 51201- Sueldos, línea 0102 por \$7,500.00; 51201- Sueldos, línea 0201 por \$350.00; 51201- Sueldos, línea 0202 por \$702.00; 51201- Sueldos, línea 0203 por \$7,800.00; 51203- Aguinaldo, línea 0102 por \$500.00; 51203- Aguinaldo, línea 0201 por \$250.00; 51203- Aguinaldo, línea 0203 por \$400.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$2,900.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$900.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$1,600.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0201 por \$500.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0202 por \$200.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$650.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$350.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0202 por \$40.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$300.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$1,000.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$450.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0201 por \$350.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0202 por \$50.00; ; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$600.00; 51702-Al

personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$1,000.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$1,684.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$7,800.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por \$2,000.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$9,800.00; 54101- Productos Alimenticios para Personas, línea 0101 por \$90.00; 54101- Productos Alimenticios para Personas, línea 0102 por \$25.00; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0102 por \$8.00; 54105- Productos de Papel y Cartón, línea 0102 por \$75.00; 54105- Productos de Papel y Cartón, línea 0203 por \$205.00; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$50.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$30.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0203 por \$190.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$135.00;; 54115- Materiales Informáticos, línea 0203 por \$490.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$179.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$125.00; 54119- Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$133.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0203 por \$3,500.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0101 por \$100.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0102 por \$1,400.00; 54201- Servicio de Energía Eléctrica, línea 0202 por \$182.00; 54201- Servicio de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$25.00; 54202- Servicios de Agua, línea 0203 por \$150.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$160.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0201 por \$25.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$10.00; 54204- Servicios de Correo, línea 0201 por \$26.00; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102 por \$275.00; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0203 por \$1,000.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0201 por \$700.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0202 por \$180.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0203 por \$565.00; 55507- Tasas, línea 0201 por \$11.00; 55599- Impuestos, Tasas y Derechos, línea 0203 por \$695.00; 55599- Impuestos, Tasas y Derechos, línea 0102 por \$180.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0102 por \$189.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0203 por \$3,100.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$212.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0201 por \$1,550.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0203 por \$140.00; 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$75,565.00; 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$235.00; 61103- Equipos Médico y de Laboratorio, línea 0201 por \$495.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0203 por \$4,500.00, Fuente de financiamiento 1; 51105- Dietas , línea 0101 por \$500.00; fuente de financiamiento 2. -----

**6. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional propuesta de Reforma a la PAAC 2022. -----**

Se le concede nuevamente la intervención a Licenciado xxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a someter a conocimiento y consideración la propuesta de modificación a la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio fiscal, como consecuencia del punto de agenda anterior – autorización de reforma al presupuesto institucional – Por lo que con base a la reforma presupuestaria número siete, solicita que se autorice la modificación a la PAAC vigente, según el detalle siguiente: Relativos a la PAAC del CONASEVI: Incorporar el proceso número cuarenta y cuatro denominado “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS LASER PARA MEDIR VELOCIDAD DE VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO PARA EL CONASEVI”, cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Contratación Directa por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 dólares (\$148,477.00) en el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS. La solicitud se encuentra contenida en el [Anexo 06](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Autorizar** la quinta modificación al Plan Anual de Compras Institucional (PAAC) según el detalle siguiente: relativos a la PAAC de CONASEVI - Incorporar el proceso número 44 denominado “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS LASER PARA MEDIR VELOCIDAD DE VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO PARA EL CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Contratación Directa por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 dólares (\$148,477.00) en el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxx xxxxx xxxxx xxxx, para efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022 de conformidad a lo contenido en el cuerdo que antecede en la presente acta y relacionado con la séptima reforma al presupuesto institucional de FONAT; y **iii) Autorizar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, para que firme la quinta modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022. -----

-----**7. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional séptimo informe sobre el avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.** -----

-----  
Continua con la intervención Licenciada xxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien presenta a continuación el avance al cierre de octubre en la depuración contable-

administrativa, de acuerdo a lineamiento enviado por la DGCG del Ministerio de Hacienda, a través de la circular DGCG/01/2022. Respecto a los acreedores monetarios por pagar el saldo al cierre de octubre fue por \$23,137.48. El área contable y tesorería están trabajando para documentar los ajustes que se realizarán en noviembre y diciembre. Sobre los depósitos ajenos el saldo al mes de octubre es de \$0.00, el martes dieciocho de octubre fue enviado a Fondos Ajenos en Custodia las prestaciones económicas pendientes de pago por \$133,057.72. Sobre los bienes depreciables, en el mes de octubre fue entregado los bienes inservibles a Recitado y el peso equivalente fue reconocido con \$35.00 los cuales fueron entregados a la Dirección General de Tesorería, únicamente dos aires acondicionados serán dados de baja en la contabilidad, los demás bienes inservibles fueron reportados como gasto de gestión. Sobre la depresión acumulada ya se realizó el ajuste según el siguiente detalle en las cuentas: Mobiliario y equipo por \$6,046.34, Equipos médicos y de laboratorio \$6,376.62, y Equipo de transporte, tracción y elevación \$0.08. Acciones que se adoptaran en la última semana de noviembre y mes de diciembre: Envío de recursos a Fondos Ajenos en Custodia, Dirección General de Presupuesto, Ministerio de Hacienda: 5 cheques vencidos y no cobrados por los beneficiarios por un monto de \$4,833.34, 13 cheques entregados al Sindicato Trabajadores y trabajadoras del FONAT-SITRAFONAT y que no han sido cobrados en el banco, los cuales tienen más de un año de haber sido emitidos, y Revisión de las cuentas bancarias de FONAT. El informe se encuentra contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados del séptimo informe con cierre al mes de octubre del año dos mil veintidós, relativo a la Depuración Contable-Administrativa, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; y **ii) Autorizar** a Licda. xxxxx xxxx xxxxx, Gerente de Administración y Finanzas Institucional de FONAT, para que pueda remitir una copia del séptimo informe de Depuración Contable-Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. -----

**8. Varios: - Solicitud para dejar sin efecto en acuerdo XVII) correspondiente al acta de sesión ordinaria No 20 del 25 de octubre del año 2022; y Autorizar al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo para que pueda suscribir y firmar el documento legal que contiene el ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FONAT; - Autorización para la firma del memorándum de entendimiento entre FONAT y Global Alliance; - Solicitud de autorización para que el Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del FONAT y Licda.**

**Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, conjunta o separadamente puedan firmar la Escritura Pública de Poder Especial para realizar trámites administrativos ante el Ministerio de la Defensa, relacionados con la matrícula de arma de fuego propiedad del FONAT. -----**

Expone en el presente punto de agenda Licenciada Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, manifestando que teniéndose acreditado en legal forma el nombramiento del Señor Viceministro de Transporte, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas a partir del catorce de noviembre del presente año, y siendo que la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito, establece que la representación legal y presidencia del Consejo Directivo la ostentara quien desempeñe el cargo de Viceministro de Transporte, habiéndose realizado la presentación oficial y toma de posesión de las atribuciones, responsabilidades y facultades que la LEFONAT regula, solicita que se deje sin efecto el Acuerdo XVII) adoptado mediante acta de sesión ordinaria número veinte de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, mediante el cual el Consejo Directivo de FONAT, **Autorizó** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, suscribiera y firmara el documento legal que contendría el ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FONAT. Emitiéndose en la presente sesión un nuevo acuerdo que **Autorice** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, suscriba y firme el documento legal que contendrá el ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FONAT; y además que se Autorice al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, suscriba y firme el memorándum de entendimiento entre Global Alliance y FONAT, en el marco de los acuerdos adoptados para que El Salvador sea la sede de la Octava Reunión Global de ONG'S que abogan por la Seguridad Vial y por las Víctimas de Accidentes de Tránsito, la cual se desarrollara en la ciudad de San Salvador en el mes de marzo del año dos mil veintitrés. Con relación al tercer punto detallado en Varios, manifiesta que de acuerdo a informe rendido por la encargada del área de Servicios Generales de FONAT, la matrícula del arma de fuego tipo pistola, que es utilizada por le personal de vigilancia, con las especificaciones: marca: SMITH & WESSON, calibre: 9 MM, serie: FBP1939, modelo: SD9 VE; vence en este mes de diciembre, por lo que se requiere la autorización del Consejo Directivo, para que, uno de los vigilantes pueda presentarse ante el Ministerio de la Defensa, a realizar el trámite de renovación de matrícula del arma, tal cual establecen los requisitos brindados por el Ministerio en referencia para realizar dicho trámite.- Por lo que los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, luego de concluidas las valoraciones sobre los puntos solicitados, por

unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dejar** sin efecto el Acuerdo XVII) adoptado mediante acta de sesión ordinaria número veinte de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, mediante el cual el Consejo Directivo de FONAT, **Autorizó** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, suscribiera y firmara el documento legal que contendría el ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FONAT; **ii) Autorizar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, suscriba y firme el documento legal que contendrá el ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FONAT; **iii) Autorizar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, suscriba y firme el memorándum de entendimiento entre Global Alliance y FONAT, en el marco de los acuerdos adoptados para que El Salvador sea la sede de la Octava Reunión Global de ONG'S que abogan por la Seguridad Vial y por las Víctimas de Accidentes de Tránsito, la cual se desarrollara en la ciudad de San Salvador en el mes de marzo del año dos mil veintitrés; y **iv) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del FONAT y/o Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que conjunta o separadamente puedan firmar la Escritura Pública de Poder Especial para realizar trámites administrativos ante el Ministerio de la Defensa, relacionados con la matrícula de arma de fuego propiedad del FONAT, tipo pistola, marca: SMITH & WESSON, calibre: 9 MM, serie: FBP1939, modelo: SD9 VE. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

**Lectura y firma del acta.**-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número VEINTIDOS, del DECIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

**ACUERDOS.**-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados y por recibida la acreditación del Señor Viceministro de Transporte, Ad Honorem, y Presidente del Consejo Directivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito "FONAT", Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, a partir del catorce

de noviembre del año dos mil veintidós, de acuerdo a la personería jurídica que se encuentra contenida en el [Anexo 01](#) de la presente acta.- **II) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por las personas delegadas para la evaluación del proceso, Licda. Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora de la Unidad Técnica de CONASEVI e Ing. Rodas Aníbal Hernández Villatoro, Asesor Especialista del CONASEVI, Ad Honorem, relacionado con el proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **III) Adjudicar** totalmente el proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022 denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI, a la persona jurídica MARTELL SIGNUM VIAL S.A DE C.V.; hasta por el valor económico de SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE 99/100 dólares (\$70,059.99); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **IV) Nombrar** como Administradores a del Contrato derivado de la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI, a la Licda. Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora de la Unidad Técnica del CONASEVI y al Ing. Rodas Aníbal Hernández Villatoro, Asesor Especialista de CONASEVI (Ad Honorem) para la supervisión que se realice en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **V) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FONAT, licenciado xxxxx xxxxx xxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), del proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI. - **VI) Instruir** a la Jefa de la Unidad Jurídica de FONAT, licenciada xxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que formalice y notifique el contrato suscrito, dentro de los plazos establecidos en la Ley, derivado de la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI; de conformidad a lo contenido en el acuerdo III) de la presente acta. - **VII) Designar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo del FONAT, para que suscriba y firme el contrato referente a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA

CONASEVI.- **VIII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar cualquier documentación, (diferente del Contrato) que se encuentre relacionado al proceso de Contratación Directa No. CD-01/FONAT/2022, denominado SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI.-

**IX) Darse** por enterados de la reunión sostenida con personal de la Secretaria de Innovación de la Presidencia de la República, en la que participo el Gerente de Tecnología del FONAT, manifestando que por problemas de “ataques informáticos”, las instituciones del Órgano Ejecutivo utilizaran el correo electrónico institucional que ofrece la empresa Google, unificando la plataforma de correo electrónico y el resto de herramientas para el trabajo común, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta.-

**X) Suspender** el proceso de evaluación y adjudicación del ítem DOS del proceso por Libre Gestión No LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”, referente a la renovación de licencias de ofimática en la nube ESSENTIALS 365; por razones de interés público, y de acuerdo a lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP.-

**XI) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivera, Presidente de FONAT, para que suscriba y firme la Resolución Razonada que contenga la emisión del acuerdo de suspensión del proceso de evaluación y adjudicación del ítem DOS relacionada al proceso por Libre Gestión No LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”, referente a la renovación de licencias de ofimática en la nube ESSENTIALS 365; por razones de interés público, y de acuerdo a lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP. –

**XII) Instruir** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que tome providencia de los acuerdos X) y XI) emitidos en la presente acta, a efecto de notificar a los ofertantes de la suspensión del proceso de evaluación y adjudicación del ítem dos del proceso por Libre Gestión No LG-40/FONAT/2022, denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA USO DEL FONAT Y CONASEVI”.-

**XIII) Darse** por enterados de la necesidad de adquirir dispositivos láser para medir la velocidad de vehículos en movimiento que permitan un desarrollo tecnológico eficiente para la reducción del índice de accidentabilidad vial; siendo uno de los fines institucionales, el fomentar la prevención vial, con el objeto de reducir de forma sistemática los accidentes de tránsito.-

**XIV) Autorizar** la compra de dispositivos láser para medir velocidad de vehículos en movimiento para CONASEVI, por medio de la realización del proceso de Contratación Directa, el cual deberá llevarse a cabo respetando todo el procedimiento que la ley establece para los procesos de Contratación Directa, proceso que deberá realizarse con la sociedad GENERAL SAFETY EL SALVADOR, S.A. hasta por la cantidad de CIENTO

CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- **XV) Autorizar** la suscripción y firma de la resolución razona que habilite la realización del proceso de Contratación Directa para la adquisición de dispositivos láser para medir velocidad de vehículos en movimiento para CONASEVI de conformidad a lo establecido en el Acuerdo XIV) de la presente acta.- **XVI) Instruir** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que tome providencia de los acuerdos XIV) y XV) emitidos en la presente acta, a efecto realizar de conformidad a lo establecido en la LACAP, el proceso de Contratación Directa para la adquisición de dispositivos láser para medir velocidad de vehículos en movimiento para CONASEVI.- **XVII) Darse** por enterados de la solicitud de reforma número siete al Presupuesto Institucional del año dos mil veintidós, la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- **XVIII) Aprobar** la reforma número siete al Presupuesto Institucional del año dos mil veintidós, de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** Cifra presupuestaria 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$147,427.00, Fuente de financiamiento 1; 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0203 \$500.00, fuente de financiamiento 2. **DISMINUCIONES:** Cifras presupuestarias: 51201- Sueldos, línea 0102 por \$7,500.00; 51201- Sueldos, línea 0201 por \$350.00; 51201- Sueldos, línea 0202 por \$702.00; 51201- Sueldos, línea 0203 por \$7,800.00; 51203- Aguinaldo, línea 0102 por \$500.00; 51203- Aguinaldo, línea 0201 por \$250.00; 51203- Aguinaldo, línea 0203 por \$400.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$2,900.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$900.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$1,600.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0201 por \$500.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0202 por \$200.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$650.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$350.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0202 por \$40.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$300.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$1,000.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$450.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0201 por \$350.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0202 por \$50.00; ; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$600.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$1,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$1,684.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$7,800.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por

\$2,000.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$9,800.00; 54101- Productos Alimenticios para Personas, línea 0101 por \$90.00; 54101- Productos Alimenticios para Personas, línea 0102 por \$25.00; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0102 por \$8.00; 54105- Productos de Papel y Cartón, línea 0102 por \$75.00; 54105- Productos de Papel y Cartón, línea 0203 por \$205.00; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$50.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$30.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0203 por \$190.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$135.00; ; 54115- Materiales Informáticos, línea 0203 por \$490.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$179.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$125.00; 54119- Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$133.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0203 por \$3,500.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0101 por \$100.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0102 por \$1,400.00; 54201- Servicio de Energía Eléctrica, línea 0202 por \$182.00; 54201- Servicio de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$25.00; 54202- Servicios de Agua, línea 0203 por \$150.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$160.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0201 por \$25.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$10.00; 54204- Servicios de Correo, línea 0201 por \$26.00; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102 por \$275.00; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0203 por \$1,000.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0201 por \$700.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0202 por \$180.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0203 por \$565.00; 55507- Tasas, línea 0201 por \$11.00; 55599- Impuestos, Tasas y Derechos, línea 0203 por \$695.00; 55599- Impuestos, Tasas y Derechos, línea 0102 por \$180.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0102 por \$189.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0203 por \$3,100.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$212.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0201 por \$1,550.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0203 por \$140.00; 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$75,565.00; 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$235.00; 61103- Equipos Médico y de Laboratorio, línea 0201 por \$495.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0203 por \$4,500.00, Fuente de financiamiento 1; 51105- Dietas , línea 0101 por \$500.00; fuente de financiamiento 2.- **XIX) Autorizar** la quinta modificación al Plan Anual de Compras Institucional (PAAC) según el detalle siguiente: relativos a la PAAC de CONASEVI - Incorporar el proceso número 44 denominado "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS LASER PARA MEDIR VELOCIDAD DE VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO PARA EL CONASEVI" cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Contratación Directa por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 dólares

(\$148,477.00) en el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.- **XX) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxx xxxx xxxxx xxxx, para efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022 de conformidad al contenido del Acuerdo XIX) de la presente acta y relacionado con la séptima reforma al presupuesto institucional de FONAT.- **XXI) Autorizar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, para que firme la quinta modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022.- **XXII) Darse** por enterados del séptimo informe con cierre al mes de octubre del año dos mil veintidós, relativo a la Depuración Contable-Administrativa, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.- **XXIII) Autorizar** a Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que pueda remitir una copia del séptimo informe de Depuración Contable-Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta.- **XXIV) Dejar** sin efecto el Acuerdo XVII) adoptado mediante acta de sesión ordinaria numero veinte de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, mediante el cual el Consejo Directivo de FONAT, **Autorizó** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, suscribiera y firmara el documento legal que contendría el ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FONAT.- **XXV) Autorizar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, suscriba y firme el documento legal que contendrá el ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FONAT.- **XXVI) Autorizar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, suscriba y firme el memorándum de entendimiento entre Global Alliance y FONAT, en el marco de los acuerdos adoptados para que El Salvador sea la sede de la Octava Reunión Global de ONG'S que abogan por la Seguridad Vial y por las Víctimas de Accidentes de Tránsito, la cual se desarrollara en la ciudad de San Salvador en el mes de marzo del año dos mil veintitrés.- **XXVII) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del FONAT y/o Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que conjunta o separadamente puedan firmar la Escritura Pública de Poder Especial para realizar trámites administrativos ante el Ministerio de la Defensa, relacionados con la matrícula de arma de fuego propiedad del FONAT, tipo pistola, marca: SMITH & WESSON, calibre: 9 MM, serie: FBP1939,

modelo: SD9 VE.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue,  
para constancia firmamos. -----

**Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**FONAT.**

**SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada**  
**Delegado Propietario**  
**PNC.**

**Licda. Claudia Cordero Martínez**  
**Delegada Propietaria**  
**MINSAL.**

**Lic. Luis Balmore Amaya**  
**Delegado Propietario**  
**MINED.**

**Licda. Blanca Lilia Avilés Canto**  
**Delegada Suplente**  
**BANDESAL.**

Licda. Paola Bardi de Acosta  
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos  
Secretaria de Actas.